140789
R. Dir. 464/3.836
AA/sn

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 180/3.816 DE FECHA 20/04/2016. INFORME DEL MTOP. AGREGAR RESULTANDO III.

Montevideo, 23 de agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución de Directorio 180/3.816 de fecha 20/04/2016.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso inhabilitar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo a la empresa TALFIR S.A., N° de Registro 45435, como Empresa Prestadora de Servicios Portuarios.

II. Que la Dirección General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que depende del Servicio Jurídico y la Asesoría Letrada sugiere mencionar en el "Resultando" de la Resolución cuya aprobación se solicita, lo sucedido entre los años 2011 a la fecha, haciendo referencia a la nota presentada por la empresa en la cual iba a regularizar su documentación pendiente, hecho que no sucedió.

CONSIDERANDO:

Que se considera pertinente agregar la información solicitada por el MTOP en la citada Resolución.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.836, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Modificar la Resolución de Directorio 180/3.816 agregando el RESULTANDO III el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

> " III. Que la empresa TALFIR S.A. presentó nota con fecha 27/05/14 informando que presentaría la documentación pendiente a la brevedad a los efectos de mantener su habilitación como operador portuario, hecho que nunca ocurrió."

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.